

El Sistema de Pensiones del Seguro Social

Dip. Edgar Silva.

(Comité de Derechos Humanos y Pensionados del Seguro Social). Edificio Congreso de la República. Esquina de Pajaritos. Fracción Parlamentaria del MAS. Piso 2 Caracas-Venezuela. Teléfono: (02) 5633726 - 5648250

Muy buenas tardes, un saludo muy cordial a todos ustedes. Los planteamientos que traigo, básicamente son producto de una discusión y de un trabajo, de una experiencia vivida con el Comité de Derechos Humanos. Quienes integran este comité, ustedes deben conocer algunos de ellos, como Enrique Ochoa Antich, que es Diputado ahora también, la doctora Aurimares Capote que es asesora legal de este comité de Derechos Humanos, ad-honorem, también como el equipo de Luis Eduardo Díaz y Arturo Tremont que es el asesor laboral. Debo decir que es la primera vez que estoy con este equipo acá en la Universidad del Zulia, pero parecía que conocía ya hace bastante tiempo a esta gente, sobre todo por la insistencia y una conducta muy importante en estas cosas, la insistencia y la perseverancia por sacar este Simposio y debo confesar que me llegaron aproximadamente cuatro (4) faxes a la oficina, más una comunicación donde me indicaban la participación en el Simposio. De esta manera decidimos participar para ex-

poner la experiencia que hemos vivido en esta lucha que ya lleva tres (3) años y que seguramente muchos de ustedes, así como Luis Eduardo, se han interesado por esta lucha del sector de la tercera edad (de los viejitos). En principio debo decir que no soy especialista de la materia, pero con los pensionados he aprendido un poco de lo que se trata el Seguro Social y, muy concretamente, lo que se trata el Fondo de Pensiones, en ese sentido en esta lucha que llevamos desde hace tres (3) años, una lucha combinada en diferentes direcciones, hemos hecho un conjunto de propuestas a los diferentes Presidentes del Seguro Social que han desfilado por allí y también al Ejecutivo Nacional, allí pues, hemos aprendido algunas cosas del Seguro Social y ahora de la Seguridad Social en general; no domino mucho el tema, pero sí creo que es importante fijar algunos criterios sobre lo que tiene que ver específicamente con el Fondo de Pensiones del Seguro Social.

Sabemos que en Venezuela existe un Fondo de Pensiones al cual acceden

los trabajadores que cotizaron aproximadamente (mínimo) 750 cotizaciones al Seguro Social y lo disfruta la mujer cuando cumple 55 años y el hombre cuando cumple 60 años; estos son los dos requisitos que hay: las cotizaciones y la edad. Pero también existen aproximadamente 417 Sistemas de Jubilaciones en la Administración Pública, un abanico de Jubilaciones que hay, y que bueno, yo creo que algún día tendrá que marcharse a la unificación de esta diversidad de Jubilaciones, muchas de ellas pasan de doscientos mil (200.000) bolívares, como por ejemplo las de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; pasan de cien mil (100.000) por ejemplo, las de los Diputados al Congreso Nacional, y creo que otros Diputados de las Asambleas Legislativas, y hay las jubilaciones por ejemplo, de los obreros de sanidad de 400 bolívares en los actuales momentos, de los obreros del Ministerio de Educación de tres mil (3.000) bolívares, y bueno, un abanico de jubilaciones y el 80% de ellas están por debajo del salario mínimo anterior -ni siquiera el de quince mil (15.000) bolívares sino el de nueve mil (9.000 bolívares)- ese es un drama que hay allí, que también el Comité de Derechos Humanos en los últimos tiempos está enfrentando también de alguna manera, creamos un Comité de Jubilados de la Administración Pública. En fecha 16-06-95 fue promulgada la Ley de Homologación de las Pensiones del Seguro Social y de las Jubilaciones y Pensiones de la Administración Pública al Salario Mínimo Nacional (Pensión Mínima Vital).

El financiamiento del Sistema de Pensiones del Seguro Social, como ustedes saben, proviene de cotizaciones que aportan los trabajadores (el 4% de su salario), los aportes que da el patrono, los empresarios dependiendo del tipo de riesgo de la empresa que ellos tengan, aportan el 9, el 10 o el 11%, si es una empresa de riesgo mínimo como es un Banco, por ejemplo, aportan el 9%, si es de riesgo medio el 10%, si es de riesgo máximo es el 11% y un aporte que hace el Ejecutivo Nacional del 1,5% (eso está establecido en la Ley del Seguro Social) para los gastos administrativos del Seguro. La Ley del Seguro regula pues, como les dije en su artículo 71 los ingresos; aparte de las cotizaciones hay otros ingresos, por ejemplo, los intereses moratorios causados por atraso en el pago de las cotizaciones, esto es grave realmente dentro de la administración del Seguro Social, ya incluso alguien lo denunció por acá, es un delito de apropiación indebida que hacen los empresarios tanto del sector público como del sector privado, cuando las cotizaciones de los trabajadores las retienen y no las pasan al Seguro Social, el sector público le adeuda por este concepto al Seguro Social aproximadamente diez mil millones de bolívares, la empresa privada se decía que tiene una deuda de veinte mil millones de bolívares; ahora la están estimando en ocho mil millones de bolívares, por empresas que quebraron, etc.; bueno, esos reales se perdieron; provienen otros ingresos de los intereses que producen las inversiones de los fondos y del patrimonio del Seguro Social; otro tipo de in-

greso son las sumas que entregan los patronos y los asegurados por concepto de reintegro de prestaciones básicamente. Y los egresos son, en primer lugar, los gastos derivados de la asistencia médica, los gastos del pago de las indemnizaciones diarias, los reposos, etc, y el pago de las pensiones y demás prestaciones en dinero.

El Fondo de Pensiones está estructurado legalmente, o lo crea la Ley del Seguro Social de 1967 que en su artículo 74 establece lo siguiente: **"El Seguro Social tendrá para cubrir los egresos específicos por prestaciones tres fondos independientes, uno para asistencia médica, otro para indemnizaciones diarias y un tercero para las pensiones y demás prestaciones en dinero"**, como ustedes saben el Seguro Social paga cuatro (4) tipo de pensiones: la pensión de vejez, la pensión de invalidez, la incapacidad parcial y la de sobreviviente. El Fondo de Pensiones es el fondo de los tres que más se cotiza, aproximadamente de todos los ingresos del Seguro Social, el Fondo de Pensiones debe percibir entre el 40 al 44% de esos ingresos por concepto de cotizaciones, el resto se lo reparte en una suma similar el Fondo de Asistencia Médica, y el Fondo de Indemnizaciones Diarias aproximadamente un 10% percibe de estos ingresos, eso es lo que dice la Ley, pero ya vamos a ver más adelante qué es lo que pasa con el Fondo de Pensiones.

Según las declaraciones del actual Presidente del Seguro Social Juan Vicente Vera (para la fecha) para que ustedes tengan una idea de lo que está

recibiendo el Seguro Social en los actuales momentos, diariamente se están cotizando aproximadamente 280 millones de bolívares, esto significa que al mes al Seguro Social ingresan aproximadamente cinco (5) mil millones de bolívares por concepto de cotizaciones, si al Fondo de Pensiones le corresponde el 40%, evidentemente que debiera de recibir dos (2) mil millones y medios aproximadamente. Aparte de eso el Fondo de Pensiones en los actuales momentos tiene una reserva técnica que supera los cuarenta (40) mil millones de bolívares, eso está generando también unos intereses aproximados a la tasa actual a los tres mil (3.000) millones mensuales, es decir, que el Fondo de Pensiones de acuerdo a las cotizaciones que está percibiendo, más los intereses que genera la reserva técnica, está capitalizando mensualmente un aproximado de cinco (5) mil millones de bolívares.

Manejo del Fondo de Pensiones

El artículo 81 de la Ley del Seguro Social señala lo siguiente: **"El fondo para pensiones deberá invertirse en colocaciones a largo plazo teniendo en cuenta la seguridad, la rentabilidad, la utilidad económica y social, y la fácil realización de los capitales por colocarse"**, eso lo han violado toda la vida todas las administraciones del Seguro Social, empezando, como ustedes saben que hay un ex-presidente del Seguro Social que está prófugo de la justicia, está fuera del país, y otros dos tienen prohibición de salida del país, precisamente por las investigaciones que se

están haciendo producto de este mal manejo del fondo de pensiones del Seguro Social. Alguien decía, creo que Isaías Rodríguez, que hablaba un poco de la quiebra del Seguro Social, nosotros estamos convencidos que al Seguro Social lo ha quebrado la mala administración, la mala gerencia, la política clientelar que ha desarrollado allí la C.T.V. y esa Comisión Tripartita que dirige al Seguro Social conjuntamente con el sindicato interno que tiene el Seguro Social; en Caracas se dice, por ejemplo, que el Seguro Social es de los trabajadores y de Pedro Natera, quien es el presidente del sindicato del Seguro Social, recientemente salió publicado por allí que era uno de los cabecillas de la banda de los Valerios que hacían negocios con las cuestiones médicas, los aparatos, las medicinas, etc. Hay un ineficaz sistema de recaudación, ellos no recaudan el 100% de lo que deben de recaudar, la informática no funciona, yo creo que incluso es

hasta a propósito que eso no funciona, porque allí a nivel de los empleados hay muchos grados de corrupción y ellos pues, hacen negocios con las recaudaciones, reciben comisiones y colocan que el empresario pagó cuando esto no es cierto, de tal manera que nosotros estamos convencidos que esto ha llevado al Fondo de Pensiones a una situación de colapso como está en los actuales momentos. La práctica de toda la administración ha sido la malversación del Fondo de Pensiones, por ejemplo, durante el gobierno de Luis Herrera se sacó dinero para construir viviendas populares; en el gobierno de Jaime Lusinchi se tomaron

ocho (8) mil millones de bolívares para construir el complejo habitacional Juan Pablo Segundo y se tomaron otros tantos para construir unos desarrollos habitacionales en la estación del metro de la plaza Sucre en Catia. Para ello, tuvieron que reformar el Reglamento del Seguro Social porque ya vimos cuales eran los fines para los cuales está destinada la utilización del Fondo de Pensiones, que es para el pago de pensiones exclusivamente; tuvieron que hacer una reforma al Reglamento del Seguro Social para destinar este dinero a otros fines; se han destinado o se destinaron en el pasado cincuenta (50) millones de bolívares para construir (esto es propiciado por la C.T.V.) unos módulos turísticos en Río Chico llamados Villa del Río. Las denuncias las hicimos nosotros en Salvaguarda, y se publicó por los medios de comunicación que el Seguro Social no aparecía en el contrato, a pesar de que dio dinero y es un contrato entre

una empresa constructora y FETRA-SALUD, no existen los módulos turísticos y el dinero se desapareció, se desapareció el contratista, por supuesto eso está perdido.

Recientemente, en diciembre pasado, el presidente encargado de la C.T.V. Angel Zerpa Mirabal hizo una solicitud al Seguro Social de trescientos (300) millones de bolívares para evitar que el Banco de los Trabajadores saliera de la Cámara de Compensación, eso está escrito y nosotros tenemos toda la documentación, la cual entregamos a la Comisión de Contraloría del Congreso Nacional, y se ha interpelado a todos los funcionarios

demostrándose la irresponsabilidad del Ministro de la Secretaría de la Presidencia, Luis Horacio Vivas Peña que era Ministro del Trabajo en ese momento. Del presidente del Seguro Social Gabaldón y de la propia CTV que inició la cadena aunque se supone que es la defensora de los pensionados, además de los trabajadores dentro de este Consejo Directivo del Seguro Social. De tal manera pues, que a este Fondo de Pensiones lo han convertido en una caja chica gracias a la acción de una Comisión de Inversión que existe allí integrada por 15 miembros: 5 del gobierno, 5 de FEDECAMARAS y 5 de la C.T.V. quienes realizado este manejo malversado del Fondo de Pensiones, se ha violado descaradamente la Ley del Seguro Social, porque los fines de la utilización del Fondo de Pensiones son: el pago de las pensiones a los pensionados, el pago del aumento cuando era necesario o cuando debe ser necesario, el pago de las deudas que tienen con los pensionados y muchos de ustedes seguramente tienen familiares que no les han pagado, que no les ha salido la pensión, que no les han pagado un retroactivo, que no les han hecho un pago único, bueno y pare de contar las situaciones irregulares que están ocurriendo con los pensionados del Seguro Social. Por todo esto los pensionados han acudido a la Fiscalía General de la República, han ido al Tribunal Superior de Salvaguarda para denunciar la corrupción, básicamente la malversación de fondos; recientemente fuimos con este nuevo Fiscal, con el objeto de ver si era posible parar defi-

nitivamente y de una vez esta malversación del Fondo de Pensiones; el Fondo de Pensiones sigue siendo utilizado de una manera irregular y sigue siendo el soporte de los demás Fondos: el Fondo de Asistencia Médica y del Fondo de Indemnizaciones Diarias y no solamente eso, también lo han utilizado y lo siguen utilizando para pagarle prestaciones millonarias a los dirigentes sindicales (entre comillas) del Seguro Social, por ejemplo a este ciudadano Pedro Natera le habían destinado 24 millones de bolívares para pago de prestaciones sociales, al final él se negó -yo no sé por qué se negaría, no lo quiso aceptar- y otro ciudadano de apellido Zotillo dirigente sindical de allí, también le dieron 14 millones de bolívares de prestaciones, porque cumplió su tiempo allí o porque se acogió a una resolución que inventó el Consejo Directivo de Gabaldón para ir sacando gente, pero a los dirigentes sindicales les pagaban esas millonarias prestaciones, esas millonarias sumas de dinero para que se retiraran. Como consecuencias de esta denuncia -como ustedes saben y ya lo he dicho, eso ha sido divulgado por todos los medios de comunicación- Euclides Moreno Moran está fuera del país, Tirso Ramos tiene prohibición de salida del país (a menos que haya arreglado su asunto en los últimos tiempos) y Pedro César Izquier incluso, sufrió un atentado por aquel ejército bolivariano que surgió en los últimos tiempos del gobierno de Carlos Andrés Pérez, que hizo un atentado contra Antonio Ríos y también lo hizo contra Pedro Izquier (presidente del Seguro Social)

que está siendo o fue investigado por el Tribunal Superior de Salvaguarda.

El Fondo de Pensiones y el aumento de las pensiones

Hoy hay un debate en el Congreso Nacional sobre esta situación, algunos dicen que se oponen al aumento de las pensiones, que ésto es lo que ha quebrado al Fondo de Pensiones, nosotros sostenemos lo contrario, decimos que es ese mal manejo del que hemos venido hablando y del cual tenemos evidencias y denuncias concretas, el que ha quebrado el Fondo de Pensiones.

El artículo 78 de la Ley del Seguro Social y el 170 del Reglamento, ordenan y autorizan respectivamente al Ejecutivo Nacional a revisar las pensiones, las cotizaciones y prestaciones cuando el costo de la vida suba, esto se ha realizado con mucho retraso. Desde 1974 a 1988 las pensiones fueron aumentadas en dos (2) oportunidades solamente, en el 79 que subieron un 30%, en el 74 las pensiones estaban en 450 les aumentan un 30% en el 79 las llevan a 585 bolívares y luego en el 88 sufren también un aumento del 30% y pasan de 585 bolívares a 760 bolívares, dos aumentos desde 1974 hasta 1988. En el 79 se decreta un aumento del 40%, también se incluye en ese decreto que las pensiones nunca podrán estar por debajo de dos mil (2.000) bolívares, o sea que del 74 al 89 las pensiones pasaron de 450 bolívares a 2.000 bolívares, entonces esa no puede ser la causa de que el Fondo de Pensiones esté quebrado.

En 1993 los pensionados después de una lucha de dos años, decidieron

organizarse en noviembre del 91, pasaron todo el año 92 en la calle tomando el Seguro, protestando frente al Congreso Nacional, dos veces acompañamos a los pensionados a Miraflores, por cierto que por casualidades de la vida el 3 de febrero estaba Carlos Andrés Pérez de viaje y en la noche lo visitaron los boinas rojas, pero nosotros lo habíamos visitado previamente en el día y los viejitos, como Carlos Andrés no estaba, habían decidido permanecer esa tarde y esa noche allí hasta que llegara Carlos Andrés Pérez, al otro día que se anunciaba que iba a llegar; nosotros siempre decimos que si nos hubiésemos quedado allí esa tarde y esa noche nos hubiésemos encontrado con los boinas rojas, a lo mejor uno de los viejitos hubiera resultado presidente del Seguro Social, pero no fue así, tuvimos que decirle a ellos porque estaban cansados, agotados, sentados en las aceras, que nos retiráramos para volver al otro día, pero no pudimos volver; volvimos el 25 de noviembre y el 27 fue visitado otra vez Carlos Andrés Pérez por los amigos vestidos de verde y casualmente el 25 de noviembre a nosotros nos detuvieron, a Enrique y a mí nos detuvieron y la cosa no era por los pensionados, la marcha que hicimos esa vez a Miraflores era por los enfermos renales, porque en el Comité de Pensionados se ha creado un sentimiento de solidaridad bastante profundo y bastante grande dado que se le estaba suspendiendo la diálisis a los enfermos renales, se estaban muriendo, muchos de ellos murieron por eso, el Seguro Social le estaba suspendiendo

las diálisis, decidimos entonces ir a Miraflores, los pensionados decidieron acompañar a los enfermos renales, colocar su lucha del aumento de pensiones a un segundo plano y la prioridad eran los enfermos renales, estuvimos allí el 25 de noviembre y fuimos detenidos y por cierto en el acta policial decía "por tirarle objetos contundentes al Palacio de Miraflores", con la que nos detuvieron a nosotros, resulta que bueno un enfermo renal que se está muriendo qué fuerza puede tener para tirar una piedra, una botella; un pensionado (un viejito) qué fuerza puede tener para eso, bueno los que teníamos más fuerza éramos Enrique y yo, y lo que hacíamos era hablar por el megáfono, por cierto que estaba saliendo en ese momento el alto mando militar del palacio blanco y los conminamos pues, que Carlos Andrés no nos quería recibir y los conminamos a ellos a que vieran esa situación allí, de los enfermos renales, de los pensionados, los invitamos a que se pararan allí a hablar con nosotros, pero no nos hicieron caso. De tal manera que lo que quería decir era que como el acta decía que por haber tirado objetos contundentes a Miraflores, a los dos días llegaron los objetos contundentes, exactamente donde nosotros estábamos parados, y destruyeron toda esa parte. Bueno eso es parte de la lucha que hemos tenido con los pensionados.

El Salario Mínimo y el tope de cotizaciones

Con respecto al Sistema de Cotizaciones y topes de salarios nos ha sorprendido mucho conocer este dato: no ha sido actualizado debidamente, nos sorprendió mucho descubrir por ejemplo que desde 1967 cuando se crea el Fondo de Pensiones a 1982 (22 años) sólo se hizo un cambio en el tope o techo de las cotizaciones, cuando se crea el Fondo de Pensiones se pone un techo de salario para gravar de tres mil (3.000) bolívares, bueno esos tres mil (3.000) bolívares lo vinieron a cambiar, ese techo lo vinieron a subir en 1989 a quince mil (15.000) bolívares, es decir pasaron 22 años para revisar el techo de cotizaciones, ¿Qué significa esto? Que allí estuvo represado el ingreso de una suma importante de dinero para el Seguro Social, para los tres fondos del Seguro Social, 22 años sin hacer ese reajuste del techo de cotizaciones, luego cuando Kanhsoff fue con quien logramos hacer un acuerdo para aumentar las pensiones de dos mil (2.000) a nueve mil (9.000). Se decidió subir el techo de cotizaciones cinco (5) salarios mínimos, es decir, a mí me pareció que fue una salida bastante inteligente, porque no le puso una cifra definitiva, sino que ahora está en el Reglamento que habla de salario mínimo, pues entonces subieron el techo de cotizaciones de quince mil (15.000) a cuarenta y cinco mil (45.000) bolívares, que eran cinco (5) salarios mínimos ($5 \times 9 = 45$), entonces llegaron a cuarenta y cinco mil (45.000) bolívares, de tal manera que según las cifras del Seguro Social el

80% de los trabajadores devenga un salario que se encuentra entre 17.000 y 30.000 bolívares, al subir el techo de cotizaciones evidentemente que este sector de trabajadores que pagaba igual que uno que ganaba 15.000 o que uno que ganaba 9.000 bolívares paga un poco más y ese es un ingreso adicional que le entra al Fondo del Seguro Social. Cuando eso se produjo, FEDECAMARAS introdujo un Recurso de Amparo ante la Corte Suprema de Justicia para negar que el Ejecutivo adoptara esa decisión de aumentar el techo de las cotizaciones. El Recurso de Amparo estuvo allí represado bastante tiempo en la Corte y al final la Corte decidió a favor del Ejecutivo, porque es que la Ley lo faculta para hacer esas revisiones tanto de los porcentajes de cotización como de los topes de cotizaciones.

Pensión y Salario Mínimo

Como ya vimos en 1974 las pensiones estaban homologadas al salario mínimo (el salario mínimo era 450 bolívares, las pensiones también eran 450 bolívares), luego el salario mínimo vino desprendiéndose paulatinamente, las pensiones se fueron quedando abajo, muy por debajo; de tal manera que en el 89 el salario y las pensiones se quedaron en dos mil (2.000) bolívares. Ya se indicó sobre la vigencia de una Ley de Homologación de Pensiones al Salario Mínimo Nacional.

Para comprender la importancia de la lucha de los pensionados, debemos señalar lo siguiente: en 15 años la pensión se mantuvo casi igual (del 74 al 89), no varió mucho de 450 a 2.000

bolívares, en dos años de lucha los pensionados llevaron las pensiones de 2.000 a 9.000 bolívares (eso representa un aumento del 450%) eso no lo ha logrado ningún sindicato en el país, ni siquiera la C.T.V.

La Lucha de los Pensionados

Vamos a caracterizar un poco esta lucha de los pensionados.

En noviembre del 91, el Comité de Derechos Humanos decide abordar la lucha con los pensionados, ellos andaban por allí deambulando de oficina en oficina del Seguro Social, de los Bancos, los cuales los tenían todos enredados con el pago de las pensiones; los Bancos juegan mucho con eso, a muchos les han quitado pensiones incluso, muchos de ellos que son viejitos no se dan cuenta y los roban descaradamente, andaban de periódico en periódico, mandaban cartas, fueron mucho al programa de José Vicente Rangel (muchos de ellos) y conversando con José Vicente y por todas esas denuncias que le llegaban y que nos llegaban a nosotros a la Oficina de Derechos Humanos, decidimos abordar este problema; convocamos una primera asamblea el 11 de noviembre de 91 y fue bastante nutrida, allí todos hablaban de los problemas de los pensionados, pero decidimos un solo objetivo para la lucha "**homologar las pensiones al salario mínimo**", los demás eran problemas conexos que íbamos a ver cómo enfrentábamos esa situación, pero el objetivo central que nos trazamos y creo que es por eso que ha tenido éxito esta lucha, es la Homologación de las Pensiones al Salario

Mínimo. ¿Por qué eso? Bueno, porque es que a pesar de que la Ley del Seguro Social establece (como leímos ahí) que las pensiones del Seguro Social deben ser revisadas de acuerdo a la inflación y al alto costo de la vida, esto no se ha hecho o se ha hecho con mucho retraso y muy por debajo de los niveles de inflación, entonces en ninguna parte existe un mínimo de pensión, la Constitución señala un mínimo de salario para la subsistencia de los trabajadores, pero en ninguna parte existe un mínimo de pensión, de tal manera pues, que la gran mayoría de los pensionados están por debajo del salario mínimo, ya subió el salario mínimo a quince mil (15.000) bolívares, ellos están en nueve mil (9.000) bolívares y ya emprendimos una lucha en función de homologar esas pensiones de salarios mínimos. Este grupo de viejitos se ha convertido hoy en un ejemplo de lucha cívica, de lucha no violenta, sino organizada, coherente y con objetivos bastante claros, auto-gestionaria (ellos mismos se gestionan sus cosas), nosotros lo que hacemos es orientar un poco la lucha y discutir con ellos las cosas, ellos se han organizado por su propia voluntad en equipos que generan un periódico, por ejemplo, en los que llevan la estructura de los comités que hay ya a nivel nacional, en todo el país, sobre todo en la zona Centro-Occidental (aquí en Maracaibo tenemos un Comité que funciona en la calle Carabobo, allí hay un Comité, una casa de pensionados, etc.) ellos se han venido organizando de una forma auto-gestionaria, y esta lucha ha estado dirigida básicamente en tres senti-

dos: acciones de calle, acciones legales y propuestas.

Vamos a recordar (rápidamente) las acciones de calle, el 11 de noviembre del 91 fue la creación del Comité de Pensionados de Caracas, un Comité sin directiva, un Comité horizontal, allí no hay jefes, allí todos son el Comité; 31 de diciembre de 1991 ese día estaban en Santa Capilla trancando la avenida Urdaneta porque no les habían pagado la pensión del mes de diciembre y Euclides Moreno ya estaba fuera del país disfrutando, pues eran las vacaciones navideñas, mientras ellos estaban allí esperando que el Banco les pagara y no había dinero para ellos; tomaron la avenida, fueron al Seguro y este les dijo que para el ocho (8), el ocho (8) hicieron lo mismo no les pagaron, trancaron nuevamente la avenida; el 3 de febrero fuimos a Miraflores (como ya les dije) allí logramos que se les pagara un retroactivo del bono de transporte de 22 meses que le debía el Ejecutivo, lo había decretado desde el año 90 y no se los habían pagado, se los pagaron en el 92 cuando fuimos a Miraflores y no solamente para los pensionados después del 90, sino que los pagaron también para los pensionados antes del 90, porque el decreto decía que era para los nuevos pensionados a partir del 90, se logró entonces que para los más viejitos, los más enfermos, etc.; también se le dieran esos miserables 200 bolívares del bono de transporte, que en 22 meses creo que eran 4.200 o 4.400 bolívares; en julio de 1992 hicimos una marcha contra la corrupción -la salvaguarda-; en agosto-septiembre tuvi-

mos frente a las puertas del Congreso en la lucha por la reforma constitucional que se estaba discutiendo allí en el Congreso; en septiembre-octubre logramos que le aprobaran a CANCOFE al Seguro Social una Ley de Crédito Público donde habían 39 mil millones de bolívares para el Seguro Social, deuda que tenía el Ejecutivo con el Seguro Social, o sea que por una parte nosotros pedimos y reclamamos un derecho -un derecho pagado-, pero por otra parte también buscamos la manera de conseguir los recursos; el 25 de noviembre como dije estuvimos en Miraflores.

Acciones legales

Hemos ido a la Fiscalía en varias oportunidades, tres de ellas para lograr que la Fiscalía intervenga, por ejemplo, en ese delito de Apropiación Indebida que tienen los empresarios tanto del sector público como del sector privado como acabamos de decir, que no le han pagado al Seguro Social como lo que decía Isaías, ahora que los empresarios privados y públicos no le pagan al Seguro Social, eso es un delito de Apropiación Indebida tipificado en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público, las tres veces que fuimos a la Fiscalía, estaba por cierto Ramón Escovar Salón y no hicieron absolutamente nada. A Salvaguarda hemos ido en varias oportunidades a colocar las denuncias de Río Chico, etc. Introdujimos en el 92 una Ley de Pensión Mínima, claro no teníamos allí dentro del Congreso alguien que le diera fuerza y eso murió, (actualmente con vigencia). Luego con la reforma consti-

tucional nos agarramos del artículo 94, que habla de la seguridad social y metimos esta expresión que está aquí "No podrá haber pensión otorgada por el organismo de la seguridad social ni jubilación por debajo del salario mínimo nacional urbano", eso fue aprobado tanto en Diputado como en Senado después de una dura batalla de los pensionados frente al Congreso, tenían que agarrar a los jefes de las fracciones políticas para convencerlos, sobre todo de Acción Democrática y de Copei que no querían esto, hay infinidad de declaraciones en contra de esa reforma pero al final por la lucha que ellos dieron frente al Congreso fue aprobada, esta Constitución tenía que ir a un referéndum, bueno no se hizo el referéndum y eso está allí engavetado, sobre esta reforma hay opiniones en contra y opiniones a favor, una opinión a favor es la de Ricardo Comabella que hoy dirige la COPRE, donde él señala en una de sus últimas publicaciones que es una de las reformas más avanzadas que se ha hecho en el Congreso, y que no tiene ningún requisito para negarla porque la situación de la Seguridad Social en el país, que cada vez es peor, justifica que los pensionados y jubilados estén peleando por una pensión y una jubilación mínima.

La Ley de Homologación de las Pensiones del Seguro Social y de las Pensiones de Jubilaciones de la Administración Pública al Salario Mínimo Nacional Urbano

Esa ley la introdujimos en febrero del 94, y eso está en discusión ahorita (actualmente con vigencia) y hay un

debate intenso sobre esa Ley, todas las semanas están los viejitos frente al Congreso y en las discusiones de la Comisión de Asuntos Sociales que se da todos los miércoles, estamos introduciendo ese punto, ese tema, allí las fracciones políticas están poniendo el trapo rojo, pero ya este miércoles creo que llegamos a un cierto acuerdo para ver como salimos de este proyecto de Ley de Homologación de las Pensiones y Jubilaciones al Salario Mínimo, esa es una Ley muy sencilla, le estamos poniendo un piso por debajo del cual no debe existir pensión ni jubilación sólo eso, se está colocando allí.

Propuestas para defender y recuperar el Fondo de Pensiones

1.- **Reforma de la Ley:** Ya yo estoy ganado con lo que decía Isaías, la Ley del Seguro Social es una de las leyes más avanzadas que hay en Seguridad Social en los últimos tiempos, **actualmente**, técnicamente es muy buena, lo que hay que hacerle es una serie de reajustes que son importantes y yo creo que con ellos se puede recuperar bastante el Seguro Social.

2.- **Separación de los Fondos con administraciones separadas**

Estos fondos deben ser respetados en su autonomía y declarados intransferibles, al mismo tiempo, prohibir su utilización para fines distintos de los indicados en la Ley.

3.- **Reformar la Ley para eliminar la clasificación de los riesgos convirtiéndolos en uno solo**, hay tres tipos de riesgos según las empresas 9, 10 y 11, sumado al 4% que dan los trabajadores, eso llega lo máximo a 15%, de tal

manera que nosotros estamos proponiendo que se asuma un solo riesgo: que se asuma el máximo el de 15%, de tal manera que allí entraría una suma importante de dinero, sobre todo de los banqueros que son los que menos pagan porque es el sueldo mínimo y son muchos bancos en el país y allí entraría una buena cantidad de dinero para ellos. El Seguro Social, el Ejecutivo tiene una propuesta de reforma a la Ley sobre este porcentaje mucho más alto, creo que se pasa del 20%.

4.- **Revisión de las cotizaciones de los topes salariales**, hay que revisar las cotizaciones evidentemente; Venezuela es uno de los países que en América Latina se pagan los menores porcentajes de cotizaciones y se paga también la menor cantidad de dinero para la Seguridad Social, comparado con el resto de los países Latinoamericanos (aquí hay un cuadrado que más o menos representa eso y vemos como Venezuela es el que más bajo paga, los trabajadores pagan el 4 y el promedio que pagan las empresas es el 10%, el resto de los países están por encima de eso).

5.- **Recuperar las deudas del sector público** (ocho mil millones como ya dijimos) mediante una Ley de Crédito Público ahora en 1994; debo decir que la marcha que hubo el 13 de junio a Miraflores para tratar de homologar las pensiones a 15.000 bolívares, el Gobierno Nacional se comprometió a homologarlas en un 96% del salario mínimo, lo que significa que las pensiones pasaran de 9.000 bolívares a 14.400 bolívares, un primer aumento ahora en el mes de julio de 1.2000

bolívares y en octubre-noviembre los 14.400, aparte el bono de transporte que nosotros logramos que lo llevaran a 400 bolívares la vez pasada. Para este aumento el Ejecutivo va a pagar ocho (8) mil millones o le va a dar 10 mil millones al Seguro Social que es parte de la deuda que ellos tienen con el Seguro.

6.- Recuperar las deudas del sector privado (diez mil millones de bolívares).

7.- Reformar la Ley para incluir sanciones más drásticas a los infractores. Resulta que los empresarios prefieren pagar una sanción de dos mil o cuatro mil bolívares que coloca la ley (no sé exactamente cuánto es) que pagarle o entregarle al Seguro Social las cotizaciones de los trabajadores, porque ese dinero que logra de las cotizaciones de los trabajadores los ponen a ganar intereses y les da bastante dividendos, en cambio las sanciones que pone la Ley del Seguro Social son mínimas, entonces eso hay que eliminarlo, hay que poner unas sanciones más fuertes a los empresarios, se puede reformar la Ley en ese sentido.

8.- Rescatar la imagen del Seguro Social de eficiencia, confianza y de sano manejo administrativo para salirle al paso a los sectores interesados en crear los fondos de retiro y la sustitución del régimen de prestaciones sociales establecido en la Constitución Nacional y la Ley del Trabajo. Efectivamente pues, la imagen del Seguro Social todos sabemos cual es una imagen de deterioro, y de esa imagen se agarran mucho, aquellos que tienen ganas de abrir los Fondos de Retiro, de

acabar con las prestaciones sociales, etc; yo creo que hay que cambiar la imagen de esta institución, darle una imagen de eficacia, de eficiencia, una mejor gerencia, etc. mientras se llega a lo que se está discutiendo hoy, a la Ley de Seguridad Social global en el Congreso Nacional.

9.- Discutir las diferentes alternativas para la restructuración del Seguro Social, tanto en el servicio de la asistencia médica, su estructura y el régimen de cotizaciones.

10.- Reformar la Ley a fin de determinar la incorporación de una representación de los pensionados en el Consejo Directivo del Seguro Social o en la Junta Administradora del Fondo de Pensiones, eso lo estamos proponiendo, se lo hemos propuesto al Ejecutivo y hay una cierta posibilidad por allí.

11.- La representación de los trabajadores en el Consejo Directivo debe ser escogida por elecciones directas, universales y secretas, y no como es actualmente, a dedo por la C.T.V; para eso hay que reformar la Ley también.

13.- Descentralizar la Asistencia Social, la creación de un Consejo Estatal de Salud. El Seguro Social debe desprenderse de la asistencia médica, deben crearse Centros Estatales de Salud donde funcionen los organismos representativos de la región cor. sectores de la sociedad civil organizada, que sean los que administren la salud de cada región, incluso comunidades operativas en las Juntas Parroquiales, en los barrios, etc., donde esté la Junta Parroquial involucrada directamente en eso con las asociaciones de

vecinos, etc. Claro, esta es una cosa de mayor explicación y de mayor profundidad, pero son propuestas rápidas que nosotros hemos venido manejando.

14.- Mantener y ampliar los principios de la base del Fondo de Pensiones, que es el principio de solidaridad que hemos dicho acá; bueno que coticen los trabajadores, los empresarios, los que puedan cotizar que coticen y que aquellos que cotizaron menos puedan recibir posteriormente una pensión más justa, más digna, como es lo que hemos venido logrando nosotros con los pensionados, que ellos cotizaron muchos menos de lo que están cotizando actualmente, pero están recibiendo una pensión de nueve mil (9.000) bolívares que no es una solución, que no es una panacea, no es digamos una entrada que resuelva la vida, pero estamos colocando como referencia el salario mínimo que ahora van a 14.400 bolívares.

15.- Finalmente estamos proponiendo la creación de un fondo especial de solidaridad a partir de impuestos al juego, a los licores, a los cigarrillos o a otros espectáculos para proteger a los ciudadanos que sufren del corazón, de riñones, de hígado, de cáncer, de hemofilia, retardo mental, etc.,

esto lo venimos trabajando con unos economistas, unos médicos, ya allí está redondeada más o menos la propuesta de un fondo especial para las enfermedades especiales porque por más dinero que se le entregue al Seguro Social, como está la situación del dólar, del incremento de los aparatos médicos, etc, el Seguro Social no va a poder en el futuro financiar esta situación de estos enfermos, un enfermo renal le sale al Seguro Social mensualmente en 200.000 bolívares, están cercanos a los tres mil (3.000) enfermos renales que no los atiende Sanidad, sino que los atiende el Seguro Social, sin contar los enfermos de cáncer, los hemofílicos, los enfermos del hígado, corazón, trasplante, etc. De tal manera que hay que crear un fondo especial para estas enfermedades especiales.

Yo debo decir finalmente que hoy los pensionados se sienten más dignos (esa fue su consigna "Vamos a Luchar por el rescate de nuestra dignidad") y además se sienten más útiles, todas las semanas se reúnen en asamblea para discutir toda esta problemática y definir las estrategias de lucha y de trabajo.

Muchas gracias....